

CONTRATO DE ENCARGO DE REPORTAJE DE BODA

(ILUSTRATIVO Y A MODO DE EJEMPLO)

En _____, a ____ de _____ 20__.

REUNIDOS

De una parte, Don _____, fotógrafo profesional con D.N.I.: _____, con sede social en _____.

Y de otra parte Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, teléfono móvil _____, titular del D.N.I.: _____, y Doña _____, mayor de edad, vecina de _____, con domicilio en _____, teléfono móvil _____, titular del N.I.E.: _____.

El futuro domicilio de Don _____ y Doña _____, una vez hayan contraído matrimonio, estará sito en la localidad de _____.

INTERVIENEN

Don _____, en calidad de fotógrafo, Don _____ y Doña _____, en su propio nombre y derecho en calidad de contratantes (novios).

Ambas partes se reconocen plena capacidad para obligarse y, puestos de acuerdo, deciden otorgar un **CONTRATO DE ENCARGO DE REPORTAJE DE BODA** que sujetan a las siguientes y numeradas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de un reportaje fotográfico el día de la boda de Don _____, y Doña _____, que consiste en los siguientes servicios:

Reportaje fotográfico

- Fotografías del novio y la novia (el mismo día y previas al enlace).
- Fotografías durante la ceremonia
- Reportaje a los novios después de la ceremonia
- Coctel y Restaurante (invitados, banquete, mesa presidencial y pastel)
- Baile de los novios e inicio de fiesta.
- Post proceso y editado digital.
- Entrega de un mínimo de ____ fotografías en alta resolución y formato digital

Los contratantes reconocen que el fotógrafo les ha mostrado el tipo de trabajo que realiza, estando conformes con el estilo del mismo.

Las características del trabajo encargado son las siguientes:

- Cobertura del evento desde aproximadamente las ____h hasta las ____h.
- Entrega de 2 copias en DVD o PenDrive con un mínimo de ____ fotografías en alta resolución.
- Incluido transporte del fotógrafo.

Se realizarán un número de fotografías superior al contratado de forma que los clientes tendrán opción de elegir las fotografías que desean para la entrega final de las fotografías en DVD o PenDrive. Para ello se entregarán las mismas en baja resolución y sin retoques (1600x1067 pixeles, para su revisión en pantalla de ordenador y enviadas vía electrónica, ya sea email, Dropbox o servidor FTP del fotógrafo) en un plazo no superior a ____ días después del evento. Los clientes deberán seleccionar las fotografías a entregar, en un plazo no superior a ____ días después de la fecha de envío de las mismas, a fin de poder respetar el precio del presente contrato.

La entrega final de las fotografías en alta resolución, que permiten su impresión en papel fotográfico de 20x30cm a 300ppp, una vez seleccionadas las fotografías, revisada la maquetación del álbum y video por parte de los contratantes, será en un plazo no superior a ____ días.

SEGUNDA: LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA BODA

La boda tendrá lugar el día _____, en _____ sita en _____, a las ____:____ horas.

TERCERA: LUGARES DE REALIZACIÓN DEL REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y DE VÍDEO

El reportaje encargado se en:

Casa de la novia o en el Hotel: A las ____:____ horas
Casa del novio o en el Hotel: A las ____:____ horas.
Enlace en la iglesia: A las ____:____ horas
Reportaje en el Hotel: A partir de las ____:____ horas.

NOTA: Los horarios son estimados y están sujetos al cierre del planning.

Los contratantes y el fotógrafo han acordado que el tiempo máximo que permanecerán en el salón, desde el inicio del baile, será de unos ____ minutos.

CUARTA: PRECIO DEL REPORTAJE CONTRATADO Y ENTREGA DE SEÑAL

El precio del reportaje de fotografía contratado asciende a la cantidad de _____ € (_____ EUROS).

El retoque básico está, incluido en el precio y consiste en corregir la iluminación básica, disimular pequeñas imperfecciones temporales en los novios. Si se requiere otro tipo de retoque se abonará ____ euros por cada fotografía retocada.

Si los clientes deciden adquirir más fotografías de las contratadas, cada una de ellas se abonará al precio de ____ euros.

Los pagos se realizarán mediante efectivo o transferencia:

- Un 20% a la firma de este contrato y en concepto de paga y señal
- Un 30% un mes antes del enlace
- Un 50% el día del enlace

Con la firma del presente contrato el fotógrafo tendrá que reservar un día para la realización del reportaje encargado, por lo que los clientes han transferido el 20% del importe total en concepto de señal. Esta cantidad es parte del precio total del reportaje final, operando dicha cantidad como entregada a cuenta, salvo que se resuelva el presente contrato por causas no imputables al fotógrafo, en cuyo caso no se reembolsara dicha paga y señal a los contratantes.

El precio total del reportaje contratado, asciende a _____ € (_____ EUROS), más impuestos aplicables en el momento de la factura, actualmente el 21% IVA.

QUINTA: VARIACIÓN EN EL TIEMPO O EN EL SERVICIO CONTRATADO

Cualquier variación en el tiempo, en la calidad o acabado, y en general en cualquier otro aspecto del reportaje contratado, incrementará proporcionalmente el precio del presupuesto aceptado con la firma del presente contrato.

SEXTA: AUTORIZACIÓN EXPRESA

Los contratantes autorizan, sin derecho a contraprestación alguna, expresamente el fotógrafo, la captación de imágenes del evento, y de los asistentes en el, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Los contratantes autorizan, sin derecho a contraprestación alguna, expresamente el fotógrafo a la exposición sus fotografías en: la página web de la empresa de fotografía y/o profesional del fotógrafo, así como en escaparates, en exposiciones, certámenes, concursos, publicación en libros, de las fotografías tomadas el día de su boda en las que aparezcan cualquiera de ellos, excluyendo al resto de familiares e invitados salvo autorización expresa de los mismos.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Se entiende que el fotógrafo se prohíbe expresamente, una explotación de las fotografías, susceptibles de afectar a la vida privada de los novios, y una difusión en todo soporte de carácter pornográfico, xenófobo, violento o ilícito.

SÉPTIMA: PROPIEDAD DE LOS ARCHIVOS DIGITALES ORIGINALES

Tanto los archivos digitales originales, negativos, pruebas y/o contactos, son propiedad del fotógrafo y no están incluidos en este contrato.

La entrega o la venta de las fotografías, incluso la entrega de un DVD o PenDrive con los archivos en alta resolución, no implica la transmisión de ninguno de los derechos inherentes al fotógrafo como autor de las mismas.

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN

A excepción de la copia para uso privado, de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que se refiere a los derechos de autor, queda totalmente prohibida la reproducción, total o parcial, de las fotografías del reportaje descrito en este contrato, así como la publicación, venta y/o cesión a terceros de las mismas sin permiso expreso del autor que deberá constar por escrito.

El fotógrafo se reserva todos los derechos de explotación, así como todos los derechos reconocidos a los autores y realizadores en la Ley de Propiedad Intelectual. El incumplimiento de esta cláusula por parte de los clientes podrá significar la vulneración de los derechos de la Ley de Propiedad Intelectual pudiendo incurrirse en un presunto delito contra la propiedad intelectual tipificado en los artículos 270 y siguientes del Código Penal. Asimismo, cualquier reproducción o utilización de las fotografías del presente contrato, que se salga del ámbito meramente particular o privado, deberá ser comunicado al fotógrafo.

NOVENA: DISTRIBUCIÓN O UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

En caso de autorización expresa, y por escrito, del fotógrafo, en toda difusión o utilización de fotografías, objeto del presente contrato, el fotógrafo deberá ser nombrado como autor, debiendo figurar su nombre junto a la obra. Toda reproducción distribución y comunicación pública, necesitará el correspondiente consentimiento expreso del autor, y en todo caso dicha utilización deberá ser remunerada.

DÉCIMA: PERMISOS PARA REALIZAR FOTOGRAFÍAS

El derecho a la propia imagen de los contratantes, recogido en el artículo 18 de la Constitución Española, garantiza la libertad para elegir quién reproduce los caracteres esenciales de la personalidad. Los clientes no están obligados a aceptar ninguna imposición de contratar un fotógrafo determinado, en ninguno de los lugares donde celebren su boda, ni a pagar por la imposición de servicios accesorios no solicitados. No obstante, si admiten la celebración de su boda en un lugar donde no se respeten sus derechos, o donde se requieran permisos especiales para realizar las fotografías objeto del reportaje contratado, estos serán solicitados por los contratantes, siendo a su cargo las posibles tasas o cánones exigidos, aunque fueran requeridos directamente al fotógrafo.

Don _____ y Doña _____ se obligan por la firma del presente contrato a solucionar, por sí mismos, los hipotéticos problemas que pudieran surgir a la hora de realizarse el reportaje fotográfico, siendo ellos los encargados de solventar las irregularidades existentes en los lugares de celebración de la BODA, en cuanto a la imposición, o supuesta exclusividad, de otros fotógrafos. Las fotografías que forman parte del reportaje se realizarán en los lugares concretos que han pactado las partes, salvo que las condiciones climatológicas lo impidan en el caso de los exteriores.

UN DÉCIMA: GASTOS DE LOS PROFESIONALES Y DESPLAZAMIENTOS

Los clientes proporcionarán a los profesionales que les realicen el reportaje un menú de comida o cena, o bien se harán cargo de dicho gasto los contratantes.

El importe por desplazamientos está incluido en el precio, siempre que no se superen los 50km (ida y vuelta desde _____), y estos se realicen en un solo vehículo por parte del equipo. Sobrepasar dicho desplazamiento tiene un coste de 0,30 euros el Km por trayecto de ida y vuelta, más gastos de peaje si los hubiese. En caso de ser necesario dos vehículos, tiene un coste adicional de 0,30 euros el Km por trayecto de ida y vuelta desde la sede social del fotógrafo más gastos de peaje si los hubiese.

Cualquier otro gasto necesario en que incurran los profesionales de la imagen que cubran el reportaje contratado, serán de cuenta de los contrayentes.

DUO DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO

En el caso de que el reportaje fotográfico de boda no se realice por razones imputables al fotógrafo, este deberá indemnizar a Don _____ y Doña _____ en la cantidad de _____ € (_____ EUROS) que se repartirán entre ambos.

La firma del presente contrato implica el compromiso del fotógrafo de reservar el personal y equipo necesario para cubrir el reportaje encargado en los días y horas recogidos en el mismo, adelantando los gastos que la reserva de dicho día supone y asumiendo las pérdidas de no contratar otros reportajes en los días y horas pactadas, por ello en caso de que el reportaje de boda no se realice, por razones no imputables al fotógrafo, los clientes deberán indemnizar al fotógrafo en la misma cantidad recogida en el párrafo anterior, que asciende a _____ € (_____ EUROS).

Nota: Al coincidir la suma de la cantidad pactada en concepto de indemnización en caso de no realización del reportaje por causas no imputables al fotógrafo, con la cantidad entregada a cuenta en concepto de señal, en caso de resolución por este motivo se compensarán ambas cantidades, por lo que los clientes no podrán solicitar la devolución de la misma.

DÉCIMO TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se ha solicitado el consentimiento de los clientes para que sus datos (nombres, domicilio, DNIs, teléfonos de contacto y correo electrónico) sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular _____, cuya actividad es Fotógrafo, con el fin de que sus datos, puedan ser utilizados para la redacción del presente acuerdo, como datos fiscales y futuras notificaciones.

Se informa a los clientes de que para el caso de que quieran ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberán remitir un escrito en el que se acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y en el que conste la petición en que se concreta la solicitud, así como su dirección a efectos de notificaciones, junto con su firma y la fecha a la siguiente dirección: _____.

DÉCIMO CUARTA: FUERO APLICABLE

Ambas partes, de común acuerdo, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, designando y sometiéndose para cualquier controversia que pueda derivarse del presente contrato al de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona.

Queda firmado en prueba de conformidad, por duplicado, y a un solo efecto, el presente contrato en todas sus páginas, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: Don _____ (Novio)

Fdo.: Doña _____ (Novia)

Fdo.: Don _____ (Fotógrafo)